Santa Marta, Colombia
Calle 5ª #4 – 40 Torre A Of. 404
Tel: +57 6012148025
adehoyos@ingingenieria.com.co

Santa Marta, noviembre 23 de 2023 INGI-50235-097-23

Ingeniero
JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirección de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías "INVIAS"
Calle 25G #73B - 90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá DC

REF. Contrato de Interventoría N°967-2022, Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, Para el Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Terciarias del Programa Colombia Rural en los Municipios del Departamento del Magdalena – Lote 8

ASUNTO: Radicación Informes Componente Social. Contrato #050922-001, "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento de Magdalena", Tramo Caño Palma – Menchiquejo. Convenio 1825-21

Respetado ingeniero Argüello,

En cumplimiento del Contrato de Interventoría 967 de 2022, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, Para el Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Terciarias del Programa Colombia Rural en los Municipios del Departamento del Magdalena – Lote 8", se realizó el seguimiento y control social del Contrato de Obra #050922-001 suscrito entre el Municipio de El Banco Magdalena y Estudios Consultorías y Obras SAS, derivado del Convenio Interadministrativo 1825 de 2021.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría de INVIAS, se remite la información con su respectiva aprobación a través del siguiente vínculo:

https://www.dropbox.com/scl/fo/lhuweinsr82fn15pje94g/h?rlkey=8jpopus34wp76fmpsk38u8tg1&dl=0

Cordialmente,

ANGEL ANDRES DE HOYOS GUAYAZAN
Director de Interventoría
ING Ingeniería SAS
Anexos: Informe Trimestral – 16 Anexos
Copia: Dr. Rafael Díaz – Gestor Social, INVIAS, Calle 25G #73B - 90 Complejo Empresarial Central Point – Bogotá DC, Colombia
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor, Territorial - Magdalena – INVIAS, Calle 24 #3 - 95 oficina 1304, edificio Banco de Bogotá – Santa Marta, Colombia
Dr. José David González Olivella – Representante Legal, Estudios Consultorías y Obras SAS
Elaboró: Dra. Annabel Redondo – Profesional Social
Reviso: Ing. Ángel De Hoyos – Director Interventoría

adehoyos@ingingenieria.com.co

De: adehoyos@ingingenieria.com.co
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2023 9:06 a. m.
Para: 'atencionciudadano@invias.gov.co'
CC: 'alcaldia@elbanco-magdalena.gov.co'; 'planeacion@elbanco-magdalena.gov.co'; 'chemamobla@hotmail.com'; 'aarrieta@invias.gov.co'; 'gtorres@invias.gov.co'; 'agalindo@ingingenieria.com.co'; 'licethya05@gmail.com'; 'anreme79@hotmail.com'; 'radiaz@invias.gov.co'; 'Harold Perez'
Asunto: Radicación Informes Componente Social. Contrato #050922-001, "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento de Magdalena", Tramo Caño Palma – Menchiquejo. Convenio 1825-21
Datos adjuntos: 231123 INGI-50235-097-23 invias radicacion componente social banco.pdf

Ingeniero
JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirección de Sostenibilidad
Instituto Nacional de Vías "INVIAS"
Calle 25G #73B - 90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá DC

REF. Contrato de Interventoría N°967-2022, Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, Para el Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Terciarias del Programa Colombia Rural en los Municipios del Departamento del Magdalena – Lote 8
ASUNTO: Radicación Informes Componente Social. Contrato #050922-001, "Mejoramiento de la vía Caño de Palma - Menchiquejo en el Municipio de El Banco – Departamento de Magdalena", Tramo Caño Palma – Menchiquejo. Convenio 1825-21

Respetado ingeniero Argüello,

En cumplimiento del Contrato de Interventoría 967 de 2022, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, Para el Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Terciarias del Programa Colombia Rural en los Municipios del Departamento del Magdalena – Lote 8", se realizó el seguimiento y control social del Contrato de Obra #050922-001 suscrito entre el Municipio de El Banco Magdalena y Estudios Consultorías y Obras SAS, derivado del Convenio Interadministrativo 1825 de 2021.
Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría de INVIAS, se remite la información con su respectiva aprobación a través del siguiente vínculo:
https://www.dropbox.com/scl/fo/lhuweinsr82fn15pje94g/h?rlkey=8jpopus34wp76fmpsk38u8tg1&dl=0

Cordialmente,

ANGEL ANDRES DE HOYOS GUAYAZAN
Director Interventoría
ING Ingeniería SAS
adehoyos@ingingenieria.com.co
Calle 5ª #4 – 40 Torre A Of. 404, Rodadero
Santa Marta